



AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM PARA ADQUISICION DE CORDEROS.

Chillán Viejo, 22 de marzo de 2013.

DECRETO N° 1656

VISTOS

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9.12.08 y 2040 del 10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 7076 de fecha 13.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013; El Decreto N° 209 de 27.01.2010, que establece la subrogancia automática del Administrador Municipal; La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003; El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de adquirir tres corderos faenados para la alimentación de los agricultores que participaran de la Celebración del Día de la Miel en Los Colihues.
- b) Presupuesto programa Prodesal aprobado con el Decreto Alcaldicio N° 191 del 08.01.2013.
- c) Artículo 10, N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.866 de Compras Públicas.
- d) Las cotizaciones solicitadas a través del portal Mercado Público N° 3659-21-FR13, 3659-23-FR13 y 3659-25-FR13 para adquirir tres corderos.
- e) La cotización presentada por el Sr. JUAN QUINTEROS CANDIA N° 3659-22-CT13.
- f) La no presentación de cotizaciones de los proveedores restantes.
- g) Informe del Director de Dideco con fecha del 22.03.2013, donde se recomienda aceptar la oferta de don Juan Quinteros Candia por un monto de \$ 160.650.- (ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos), impuesto incluido debido a que la oferta no excede la 10 UTM.

DECRETO

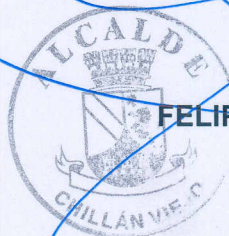
- 1- APRUEBASE el trato directo por el monto de \$ 160.650.- (ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos), impuesto incluido para adquirir tres corderos faenados, a nombre del proveedor, Juan Quinteros Candia, Rut: 5.627.505-3.
- 2- El Gasto se cargará a la cuenta "Alimentos y bebidas para personas" N° 22.01.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

GGB/PAQ/UAV/JHA/jha



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.



Municipalidad
de Chillán Viejo


Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Tres corderos faenados
ID LICITACION	:	
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir tres corderos faenados para la alimentación de los agricultores que participaran de la Celebración del Día de la Miel en Los Colihues
PROVEEDOR	:	La única oferta presentada de las tres solicitudes realizadas (3659-21-FR13; 3659-23-FR13; 3659-25-FR13), y aceptada por el proveedor Juan Quinteros Candia según cotización realizada N° 3659-22-CT13.
CONCLUSION	:	Se recomienda adquirir lo solicitado en función de la oferta presentada y el monto según presupuesto.
MARCO LEGAL	:	Art. 10, N° 8 del Reglamento de Compras Públicas, Ley N° 19.886.


ULISES AEDO VALDES
DIRECTOR DIDECO (S)

Chillán Viejo, 22 de Marzo de 2013.